

Daños Seguro de Mascotas

Para servicios de asistencia desde cualquier parte de la
República Mexicana llama al

(55) 8900 3676

en donde recibirás atención rápida y personalizada.
Disponible de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 7:00 p.m.
sábado de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
o consulta www.segurosbanorte.com.mx



ÍNDICE

ASISTENCIAS	6
CONDICIONES GENERALES	7
DEFINICIONES GENERALES	7
CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA	8
MEDICAMENTOS Y ESTUDIOS DE LABORATORIO	9
ALOJAMIENTO U HOSPEDAJE DE MASCOTA	9
ASISTENCIA FUNERARIA	10
TERRITORIALIDAD VIGENTE	11
CONSIDERACIONES APLICABLES A TODAS LAS ASISTENCIAS	11
EXCLUSIONES GENERALES APLICABLES A TODAS LAS ASISTENCIAS	11

ASISTENCIAS

CONDICIONES GENERALES

El presente documento no es un Contrato de Seguro, toda vez que los Servicios de Asistencia son ofrecidos al Usuario como una contratación de servicios futuros, para lo cual el proveedor responderá con recursos propios, en los términos y condiciones pactados.

DEFINICIONES GENERALES

Para los efectos de las Asistencias se deberá entender cada una de las siguientes palabras de la forma que a continuación se señalan:

Accidente. Evento proveniente de una causa violenta, súbita, imprevista, externa que produce daño a la Mascota por causas no imputables al Usuario.

Enfermedad o Padecimiento: Alteración o desviación del estado fisiológico en una o varias partes del organismo, por causas en general conocidas ya sea por factores intrínsecos y/o extrínsecos, manifestada por síntomas y signos característicos, cuya evolución puede ser previsible.

Enfermedades Crónicas Degenerativas: Son enfermedades que desde su presentación sintomática y aparición plena de la Enfermedad transcurren más de seis meses y su evolución suele acompañar a la Mascota el resto de su vida, en muchos casos, se acompaña de la degeneración de los tejidos afectando el funcionamiento de los órganos.

Eutanasia o Sacrificio forzoso: Acción para evitar sufrimiento a las Mascotas próximas a su muerte, acelerándola, sin producirles dolor y con previa autorización del Usuario, con el fin de que la(s) Mascota(s) dejen de sufrir por lesión(es) o Enfermedad grave e incurable, así como por dolor o sufrimiento que no puedan ser aliviados.

Maltrato Animal: Todo hecho, acto u omisión del ser humano, que puede ocasionar dolor o sufrimiento afectando el bienestar de la Mascota, poniendo en peligro su vida o afectando gravemente su salud.

Mascota: Es aquel perro o gato, descrito en la contratación de la asistencia, el cual es propiedad del Usuario con el que convive estrechamente en una relación afectiva, destinado única y exclusivamente a vivir en una casa habitación.

Médico Veterinario: Persona física con cédula profesional de Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista, expedida en el territorio nacional por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Usuario: Las personas que en términos de estas Condiciones Generales hubieran contratado los Servicios de Asistencia, o bien,

tengan emitido a su nombre un certificado vigente o se encuentren designadas en el certificado correspondiente, y por consiguiente tengan derecho a gozar de los servicios de asistencia ofrecidos.

CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA**ORIENTACIÓN TELEFÓNICA VETERINARIA**

El proveedor a solicitud del Usuario, le asistirá para orientarlo vía remota mediante videollamada programada con el proveedor asignado según la disponibilidad del mismo en cualquier plataforma digital (WhatsApp, Zoom, Google etc.). El Usuario será atendido sobre problemas menores en relación a los siguientes conceptos.

- A. Contención de una emergencia que ponga en riesgo la vida de la Mascota.
- B. Preconsulta veterinaria.
- C. Salud preventiva.
- D. Salud reproductiva.
- E. Nutrición.
- F. Educación y Conducta.
- G. Plan de Vacunación.
- H. Programa de Desparasitación.

EXCLUSIONES

- I. Cuando el dueño de la Mascota no se acredite como Usuario de la asistencia.
- II. Medicación y/o diagnósticos que requieran atención y/o ocultación presencial.
- III. Gastos erogados por el consumo de datos necesarios para la prestación de la video consulta.
- IV. Efectos secundarios o daños adversos derivados de un padecimiento preexistente y/o atención previa a la video consulta.

CONSULTA VETERINARIA

Se coordinará una cita con un Médico Veterinario, clínica u hospital cercanos al domicilio del Usuario. La consulta veterinaria puede ser presencial o visita domiciliaria.

En caso de no contar con el servicio en la ciudad o localidad del Usuario, se podrá autorizar el pago y reembolsar al Usuario, los gastos devengados hasta el monto y eventos estipulados en el certificado, previa validación de la documentación requerida. Las citas se coordinan de acuerdo con la disponibilidad del Usuario y el Médico Veterinario, clínica u hospital.

Exclusiones particulares de Consulta veterinaria

- I. Costos derivados de reacciones alérgicas.
- II. Consultas fuera de la república.

MEDICAMENTOS Y ESTUDIOS DE LABORATORIO

El proveedor puede incluir los medicamentos y estudios de laboratorio en consultorio veterinario en caso de que en la consulta médica sea requerida.

Los estudios incluidos pueden ser de:

- Sangre
- Orina o materia fecal
- Radiografías
- Ecografías

En caso de no contar con el servicio en la ciudad o localidad del Usuario, se podrá autorizar el pago y restituir al Usuario, los gastos devengados hasta el monto y eventos estipulados en el certificado.

ALOJAMIENTO U HOSPEDAJE DE MASCOTA

En caso de que el Usuario requiera dejar a la Mascota en una estancia para su cuidado, se coordinará este servicio a nivel nacional.

En caso de no contar con el servicio en la ciudad o localidad del Usuario, se podrá autorizar el pago y reembolsar al Usuario los gastos erogados por el servicio en un lugar especializado en prestar este tipo de servicios, hasta el monto y eventos estipulados en el certificado, previa validación de la documentación requerida.

Este hospedaje aplica únicamente dentro la localidad que habiten tanto la Mascota como el Usuario.

El Hospedaje se coordinará de acuerdo con la disponibilidad del Usuario y del lugar en donde se hospede a la Mascota.

Exclusiones particulares de alojamiento u hospedaje de mascota

En ningún caso, el proveedor ni sus prestadores de servicios, serán responsables de:

- I. La Mascota sea robada o extraviada en el lugar de hospedaje.
- II. La Mascota fuera intoxicada o envenenada en el lugar de hospedaje.
- III. La Mascota sufra daños, maltratos o lesiones, incluyendo la muerte de ésta a consecuencia de malos tratos o descuidos en el lugar de hospedaje. No será responsable por daños y perjuicios.
- IV. La Mascota contraiga cualquier enfermedad en el lugar de hospedaje.
- V. Exista un daño o extravió de los artículos de la mascota como son: juguetes, accesorios, correas etc.
- VI. El costo de tratamientos veterinarios durante el hospedaje de la Mascota a consecuencia de una Enfermedad crónica degenerativa o preexistente.
- VII. Alimentos o cuidados especiales que requiera la Mascota y tengan costo adicional.

En cualquiera de los casos en donde los prestadores de servicios sean parte de la Red, el proveedor realizará una exhaustiva revisión del caso para el análisis correspondiente.

ASISTENCIA FUNERARIA

En caso de fallecimiento de la Mascota, se brindará un apoyo al Usuario por los gastos del servicio funerario de la Mascota hasta por el monto máximo contratado. En caso de no contar con red en la zona, se reembolsará al Usuario los gastos por el servicio funerario, hasta por un monto máximo contratado y se efectuará contra la entrega del comprobante fiscal correspondiente.

Exclusiones particulares de asistencia funeraria:

- I. Servicios funerarios fuera de la República Mexicana.
- II. Los gastos de traslado fuera de la localidad, Municipio o zona conurbada donde se encuentre el cuerpo de la mascota.
- III. Servicios y gastos administrativos por muerte en los que intervenga el Ministerio Público o cualquier otra autoridad.
- IV. Mascotas no amparadas en el Plan
- V. Cuando el servicio funerario lo soliciten fuera de la vigencia del Plan.
- VI. Maltrato, descuido, exceso de ejercicio del animal o culpa grave de los dueños de la mascota.

- VII. Actos dolosos o intencionales contra la mascota (por ejemplo: lesiones causadas a la mascota de manera intencional).

En caso de que el importe de los gastos funerarios solicitados a reembolso resulte superior a la cantidad de acuerdo al plan contratado, el exceso será pagado por el Usuario.

TERRITORIALIDAD VIGENTE

Los servicios se otorgarán únicamente en la República Mexicana.

EXCLUSIONES GENERALES PARA LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA MASCOTA

- I. Mascotas no amparadas en el certificado.
- II. Cuando el dueño de la Mascota no se identifique fehacientemente como el Usuario.
- III. Complicaciones que ocurran durante o después del tratamiento por negligencia del dueño/titular a las indicaciones del veterinario.
- IV. Gastos erogados por la compra de cualquier medicamento.
- V. Servicios realizados sin notificación y/o autorización del Prestador de Servicios.
- VI. Reembolso sin previa notificación o solicitud de la asistencia, así como sin autorización expresa
- VII. No se presenten los requisitos para hacer válido el reembolso.

CONSIDERACIONES APLICABLES A TODAS LAS ASISTENCIAS

El proveedor se deslinda de cualquier reclamación respecto a la prestación de los servicios brindados por los prestadores de servicio de la Red de Proveedores, y en caso de controversia, tomará nota para fines internos y de consideración sobre la permanencia del prestador dentro la Red de Proveedores.

EXCLUSIONES GENERALES APLICABLES A TODAS LAS ASISTENCIAS

- El proveedor no se hará responsable por reclamaciones que tengan origen en cualquiera de los siguientes eventos o circunstancias, o cuando ocurra en las situaciones que se describen a continuación:

- En caso de no dar aviso oportuno y en los términos requeridos a el proveedor para solicitar los Servicios.
- Cuando el Usuario no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza impida atender debidamente el Servicio.
- Cuando no se acredite la personalidad del Usuario como derechohabiente del Servicio de Asistencia.
- Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones indicadas en las Condiciones Generales y/o Particulares de los Servicios de Asistencia.
- Los Servicios causados por actos dolosos y de mala fe por parte del Usuario.
- Cuando los Servicios de Asistencia solicitados sean derivación directa o indirecta de: Huelgas, guerra, invasión de enemigos extranjeros, hostilidades (se haya declarado la guerra o no), rebelión, motín, guerra civil, insurrección, terrorismo, pronunciamientos, manifestaciones, movimientos populares, radioactividad, confiscación o apresamiento por orden de autoridades públicas o gobiernos, legítimos o no, contrabandos, actos ilícitos o cualquier otra causa de fuerza mayor.
- En caso de situación migratoria ilegal y/o situación laboral ilegal del Usuario.
- Accidentes ocurridos durante la participación directa del Usuario en actos temerarios o en cualquier maniobra, experimento, exhibición, desafío o actividad notoriamente peligrosa, entendido por tales aquellas donde se pone en peligro la vida e integridad física de las personas.
- Cualquier percance intencional, así como la participación en actos criminales.
- Cualquier solicitud de servicio previo o simultáneo a la contratación de los Servicios de Asistencia.
- Carreras o pruebas de resistencia o velocidad en vehículos de cualquier tipo.
- Eventos o actividades en práctica o competencias amateur o profesional relacionadas con paracaidismo, motociclismo, motonáutica, buceo, pesca, alpinismo, esquí, charrería, caza, tauromaquia, así como el uso de vehículos de montaña, cualquier

CONDICIONES GENERALES

tipo de deporte aéreo, acuático, navegación submarina y/o cualquier otra actividad deportiva o afición considerada de alto riesgo.

- Servicios de Asistencia que deriven de actos dolosos cometidos en contra del Usuario, siempre y cuando éste sea sujeto activo de delito o bien, sea el provocador del mismo.
- Servicios de Asistencia derivados de enfermedades o estados patológicos producidos por la ingestión intencionada o administración de tóxicos (drogas), narcóticos, estupefacientes, psicotrópicos o por la utilización de medicamentos sin prescripción médica o por ingestión de bebidas alcohólicas, así como tratamientos contra alcoholismo y otras toxicomanías, así como sus complicaciones.
- Servicios de Asistencia derivados del suicidio, intento de suicidio o lesiones o padecimientos provocados intencionalmente por el Usuario, aun cuando se cometan en estado de enajenación mental.
- Tratamientos o intervenciones quirúrgicas de carácter estético o plástico, excepto las reconstructivas que resulten indispensables o que sean derivadas de un accidente amparado en las presentes Condiciones Generales.
- No se cubren reclamaciones del Usuario, incluyendo la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, por la prestación de los Servicios recibidos por conducto de terceros, aun cuando éstos hubieren sido referidos por el proveedor.
- El proveedor no será responsable de los retrasos o incumplimientos debidos a causas de fuerza mayor o a las características administrativas o políticas especiales del lugar en que se deban prestar los Servicios.
- Reclamaciones derivadas de los Servicios que el Usuario haya gestionado, contratado y pagado por su cuenta.
- La participación del Usuario en peleas, combates, aún en defensa propia y sin importar quien inicie la pelea.
- Cualquier enfermedad preexistente, crónica o recurrente y la convalecencia se considerará como parte de la enfermedad, así como cualquier enfermedad, padecida, diagnosticada o conocida por el Usuario y que por sus síntomas y/o signos no pudiese pasar inadvertida.
- Enfermedades mentales o alienación.